



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 412/2008. (2010ED0321)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 117/2010

En la ciudad de Badajoz, a once de mayo de 2010.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 412/2008 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de "Unión Financiera Asturiana, SA", que ha comparecido representada por la Procuradora D.ª Mercedes Pérez Salguero y asistida por el Letrado D. Alfredo Prieto Valiente, contra D. Antonio Triviño Soto, quien no ha comparecido.

FALLO

Primero. Declaro resuelto anticipadamente el contrato de préstamo y condeno a D. Antonio Triviño Soto a pagar nueve mil ochocientos euros con setenta y seis céntimos (9.800,76) a la "Unión Financiera Asturiana, SA", más los intereses legales.

Segundo. Condeno a D. Antonio Triviño Soto al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este Juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de un depósito de cincuenta euros, con el apercibimiento de que, de no observarse dicho requisito, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio Triviño Soto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a veinte de mayo de dos mil diez.

El/La Secretario